



*Exp.: PAS-SU 906/2024, "Suministro e instalación de equipamiento (un procesador de tejidos y un microscopio óptico) para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Francesc de Borja de Gandía según especificaciones descritas en el PPT, respetuoso con el medio ambiente".*

## ORDEN DE INICIO

Visto que el objeto del contrato es la contratación del suministro arriba expresado, por un importe de: 95.041,32.-€ IVA excluido, IVA 21%: 19.958,68.-€, Importe Total: 115.000,00.-€ (CIENTO QUINCE MIL EUROS) IVA incluido, y cuya necesidad se encuentra detallada en la Memoria justificativa que se acompaña a esta Orden.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 28, 99, 116, 117, 131.2, 145.3, 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), y en virtud de lo establecido en el artículo 28.I) de la Ley 5/1983, del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Sanidad Sanidad (DOCV núm. 9661 de 14/08/2023), en representación de dicha Conselleria el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Gandía, conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería (DOCV núm.9718 de 06/11/2023).

## RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Prescripciones Técnicas, que hayan de regir el contrato.
- 2.- El Certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto.
- 3.- La Memoria justificativa del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación motivando la necesidad y otros elementos esenciales.

**Gandía, a fecha de la firma digital**

### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería (2023/11057).

**EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA**

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO  
DE SALUD DE GANDIA**

**Antonio Luján Domínguez**

**Pedro Rollán García**